



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MDPH

Punta Hermosa, 30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 058-2025-MDPH/OPPyM, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización y el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "*Ley Orgánica de Municipalidades*". En tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF publicado en el Diario Oficial "*El Peruano*" el 23 de mayo de 2025, se aprobaron procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el periodo junio-diciembre 2025;

Que, el numeral 9.1) del artículo 9. Designación del Coordinador PI, del Decreto Supremo N° 099-2025-EF indica que: "*El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos - PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.*";

Que, dicho decreto consta de diecinueve (19) artículos; y los siguientes anexos que forman parte integrante de la norma

- **Anexos: I** "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades".
- **Anexo II** "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".
- **Anexo III** "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; así como el Anexo.
- **Anexo IV** "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, el numeral 9.2) del artículo 9° del Decreto Supremo de la referencia, indica que: "*El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que haya sido remitida por la Dirección General de Presupuesto Público*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MDPH, de fecha 16 de enero de 2024 se **DESIGNO**, a la **Mg. LADY DIANA PECHO PEÑA**- Jefa de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, como **RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024**, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

Que, mediante Informe N° 058-2025-MDPH/OPPyM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, señala que es necesario emitir una nueva resolución que designe formalmente al Coordinador del Programa de incentivos para el año 2025, conforme a la normativa vigente;

Que, con el fin de lograr los objetivos y metas de la gestión, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MDPH

Punta Hermosa, 30 de mayo de 2025

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la Mg. LADY DIANA PECHO PEÑA- Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa**, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la entidad el cumplimiento de las metas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MDPH de fecha 16 de enero del 2024, y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás que correspondan, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portar institucional (www.munipuntahermosa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
Abog. Yvonne A. López Villagaray
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE